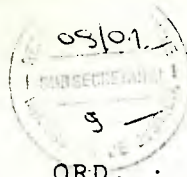


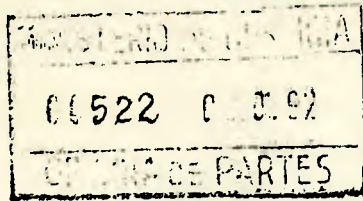
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



ORD. : N°01/031/

ANT. : Of. Ord. N°01/5478, de  
fecha 27 de diciembre de  
1991, de SENAME.

MAT. : Remite documento comple-  
mentado.



SANTIAGO, 09 ENE 1992

DE : DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : SRA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

- 1.- Por oficio del antecedente y, de acuerdo a las instruccio-  
nes del Sr. Presidente de la República y del Sr. Ministro  
de Justicia se remitió a ese Ministerio el documento "Pro-  
puestas para la prevención y rehabilitación de la delin-  
cuencia juvenil", preparado por este Servicio, con la co-  
laboración de la Oficina de Planificación y la División  
de Defensa Social de ese Ministerio, el Instituto Nacio-  
nal de la Juventud y el Hogar de Cristo.
- 2.- Al respecto, tengo el agrado de remitir a US. el referido  
documento, complementado en lo relativo al desglose de  
los recursos solicitados e información anexa.

Saluda atentamente a US.,



ARIANA ZANZI GARDILCIC  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores

DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretario de Justicia.
- Dirección Nacional.
- Subdirección de Coord. y Planif. Tca.
- Of. de Partes.

2

PERIODO PRESIDENCIAL 005080 ARCHIVO
--

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
-----

PROPUESTAS PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION

DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

- ENERO 1992 -

S U M A R I O

INTRODUCCION

PROPUESTAS:

- I ESTIMACION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE JOVENES CON PROBLEMAS CONDUCTUALES.
  
- II PROPOSICIONES EN EL AMBITO LEGAL.
  
- III MEDIDAS DE PREVENCION DE LA DELINCUENCIA.
  
- IV MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTADISTICAS E INFORMACION.
  
- V CAPACITACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO.
  
- VI CONDICIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.

## INTRODUCCION.

La comunidad nacional ha manifestado su preocupación por un aparente aumento de menores de edad involucrados en actos delictuales, así como por el incremento en la gravedad del tipo de delito cometido. La opinión pública generalizada, apoyada por los medios de comunicación, que han otorgado un énfasis sostenido de cobertura a tales hechos, es que el problema de los "menores delincuentes" ha aumentado de manera alarmante, en particular después del inicio del Gobierno democrático.

Lo anterior ha originado, entre un conjunto de medidas gubernamentales recientemente adoptadas, dirigidas a frenar la delincuencia de adultos, la presentación al Congreso de un proyecto de ley del ejecutivo que rebaja a los 14 años el tramo de edad para los efectos de la declaración del discernimiento.

El proyecto, calificado como una medida de emergencia, pretende rescatar de la actividad delictiva a los jóvenes que se encuentren en dicha situación, e impedir que se transformen en delincuentes de mayor peligrosidad en el futuro y, por lo tanto, imposibles de recuperación social.

Asimismo, el Sr. Presidente de la República ha solicitado al Servicio Nacional de Menores una propuesta integral destinada a dar soluciones efectivas de rehabilitación para los menores infractores de ley y que constituye el objetivo del presente documento.

En consecuencia, la proposición que aquí se formula apunta, por una parte, a responder lo más aproximadamente posible a la real magnitud del problema y por otra, a que dicha respuesta compatibilice armónicamente la razonable defensa de la comunidad con el resguardo de los derechos de los niños y jóvenes a su protección integral y a su recuperación social.

Aunque las estadísticas disponibles para estimar la magnitud del problema son escasas y poco precisas, los datos registrados por las organizaciones especializadas -Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores y Carabineros- son coincidentes en señalar que, contrario a la opinión pública mayoritaria, la cantidad y gravedad de los delitos cometidos por los menores de 18 años de edad no ha aumentado durante los dos últimos años, verificándose incluso una leve disminución. Es importante precisar que los medios de comunicación han asociado persistentemente las cifras de ingreso de menores a recintos policiales, centros penitenciarios y establecimientos de la red SENAME, con un aumento en la "delincuencia juvenil", cifras que en realidad abarcan una multiplicidad de causas para tales ingresos y que no son necesariamente delitos (por ejemplo: comercio ambulante, consumo de drogas, abandono de hogar, vagancia y otros).

Aún así, resulta innegable la participación de muchachos menores de 16 años en hechos delictivos serios, que

indudablemente requieren de una atención preferente que pueda revertir la evolución negativa de su compromiso conductual.

Desde el punto de vista del sistema de control social para los menores de 18 años de edad con alteraciones conductuales o infractores de ley, éste es de marcado carácter punitivo, puesto que recurre sistemáticamente a la privación de libertad, aunque sea transitoria, para poner a los menores a disposición del Juez. Gran parte de aquéllos que ingresan al sistema no han cometido hechos graves. Según datos de Gendarmería, en 1990, el 62% del total de menores detenidos por supuesta comisión de un delito permaneció en unidades penales mientras se resolvía sobre su capacidad de discernimiento.

A la vez, según información recogida en Tribunales de Menores de Santiago, durante el primer semestre de 1991, cerca del 70% de los menores fueron declarados sin discernimiento; la gran mayoría de ellos, una vez terminado este trámite, fueron dejados en libertad.

Ello es la expresión de la contradicción interna del sistema, puesto que conlleva para el joven un presente punitivo (etapa de estudio del discernimiento), como etapa previa de un futuro tutelar - educativo y que lo daña severamente en el plano psicosocial. Este impacto genera y refuerza en el joven actitudes altamente negativas para sí mismo y la sociedad que provocan aún mayores dificultades para su integración al proceso rehabilitador.

A lo anterior se agregan las escasas posibilidades de derivación de los menores a programas especializados acordes con sus propias características, por la insuficiente cobertura y escasez de recursos de los mismos.

Como consecuencia de la crisis del sistema, surge la necesidad de una nueva regulación jurídica sustentada en el respeto de los derechos del niño, en el respeto de los derechos de la sociedad y en los principios de justicia social contenidos en las reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores.

Este instrumento internacional señala: "La justicia de menores se ha de concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país y deberá administrarse en el marco general de la justicia social para todos los menores, de manera que contribuya a la protección de los jóvenes y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad".

Esta concepción involucra el reemplazo del enfoque reduccionista del tratamiento del niño, fundado en sus carencias en relación al adulto, por la moderna doctrina de la protección integral de niños y jóvenes, considerados en tal virtud como sujetos de derechos ante el Estado y la familia.



En consecuencia, es imperativo sustraer al menor de la justicia del crimen, dejándolo exclusivamente como sujeto de medidas educativas y de rehabilitación propias de la justicia de menores. Estas, debidamente fortalecidas y diversificadas, constituyen la única vía eficaz para garantizar la recuperación de los niños y jóvenes afectados, asociada directamente a la formación del sentido de su responsabilidad por los actos cometidos y del respeto a los derechos y libertades de terceros.

Lo precedentemente expuesto, constituye el marco de referencia de la propuesta que se describe a continuación y que apunta a abordar en forma integrada los aspectos más relevantes que configuran al problema de los menores con desviaciones conductuales.

Cabe hacer presente, que las medidas que se proponen emanan del trabajo de diagnóstico y de planificación de cobertura e infraestructura regionales, efectuados por SENAME entre 1990 y 1991 que orientan la ejecución de la política sectorial de menores.

I.- ESTIMACION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE JOVENES CON PROBLEMAS CONDUCTUALES.

A).- INFRAESTRUCTURA .

Analizadas las necesidades de infraestructura que requiere la Red Asistencial de SENAME en los sistemas de Observación y Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional para enfrentar el problema de la delincuencia juvenil, se ha obtenido una estimación de los recursos necesarios para la reparación, habilitación, ampliación y construcción de los centros que requiere la red en las líneas asistenciales ya mencionadas.

Los recursos que se requieren a nivel nacional ascienden a la suma de M\$ 8.970.000, de los cuales M\$ 3.025.000 corresponden a la Región metropolitana y M\$ 5.945.000 al resto de las regiones .

Las prioridades para inversión en infraestructura se deben considerar en base paquetes de proyectos de inversión regional, ya que no es conveniente abordar la inversión en infraestructura en forma parcial, puesto que esta alternativa no permite solucionar integralmente el problema en el sistema asistencial en cada región.

1era. Prioridad

REGION METROPOLITANA

A.- Construcciones :

A.1.- Obras proximas a iniciarse (\*)

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D. Lo Lillo	Alta Restricción	120 M.	
Centro de Capacitación. Maipú		80 M.	

A.2.- Reparaciones - Habilitaciones y Ampliaciones :

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D. Galvarino	Mediana - Baja Restricción	100 F	100.000
CERECO Sta. Inés		130 M	90.000

(\*) Financiados con Fondo Sectorial 1992.

A.3.- Obras Nuevas Propuestas

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D. Santiago Femenino	Alta Restricción	50 F	300.000
C.O.D. Santiago Masculino	Alta Restricción	80 m	450.000
CERECO Santiago Sur (La Pintana)	Alta Restricción	80 M	620.000
CERECO Santiago	Alta - Media	50 F	315.000
C.O.D. Santiago Norte (Conchalí)	Alta Restricción	100 M	530.000
CERECO Santiago Norte (Conchalí)	Alta Restricción	80 M	620.000
Inversión Real Región Metropolitana			3.025.000
Cobertura Total Regional Metropolitana			870 plazas.

El equipamiento necesario para estos Centros asciende a M\$ 555.750.- los costos de operación estimados cuando estos Centros se encuentren en funcionamiento alcanzan a M\$ 691.400 anuales, bajo Administración Directa de SENAME.

OCTAVA REGION

A.1.- Reparaciones - Habilitaciones y Ampliaciones :

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D. Concepción Masculino	Mediana - Baja Restricción	255 M	180.000
C.O.D. Chiguayante Femenino	Alta Seguridad	20 F	130.000

A.2.- Obras Nuevas Propuestas

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D. Concepción Masculino	Alta Seguridad	50 M	300.000
CERECO Concepción Masculino	Alta Seguridad	50 M	310.000
CERECO Concepción Femenino	Mediana - Alta Seguridad	75 F	470.000
C.O.D. Chillán	Mediana - Baja Seguridad	80 M-F	310.000
C.O.D. Los Angeles	Mediana - Baja Seguridad	50 M-F	310.000
Total Inversión Infraestructura VIII Región :			2.010.000
Cobertura Total VIII Región :			580 plazas



El costo de equipamiento de estos Centros alcanza a M\$ 283.500.- Asimismo, los costos de operación estimados una vez que se encuentren en funciones alcanzan a M\$ 289.100, bajo Administración Directa de SENAME.

QUINTA REGION

A.1.- Reparaciones - Habilitaciones y Ampliaciones :

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D. Valparaíso	Mediana - Baja Restricción	220 M-F	160.000

A.2.- Obras Nuevas Propuestas

<u>CENTROS</u>		<u>COBERTURA</u>	<u>COSTO</u> M\$
C.O.D.- CERECO Valparaíso	Alta Restricción	20 COD M	440.000
		50 CERECO M	
CERECO Valparaíso Femenino	Media - Alta Restricción	60 F	370.000
C.O.D. Sn Antonio Masculino	Alta - Media - Baja	25 M	160.000
Total Inversión Infraestructura V Región :			1.130.000
Cobertura Total V Región :			375 plazas

El costo de equipamiento de estos Centros alcanza a M\$ 153.500. Asimismo, los costos de operación estimados una vez que se encuentren en funcionamiento alcanza a M\$ 151.900.- bajo Administración Directa de SENAME.

En resumen, la inversión prioritaria en las tres regiones más importantes del país, es la siguiente :

INFRAESTRUCTURA	M\$ 6.165.000.-
EQUIPAMIENTO	M\$ 992.750.-
COSTOS DE OPERACION	M\$ 1.132.400.-
-----	
TOTAL	M\$ 8.290.150.-
COBERTURA TOTAL REGIONES: (R.M., VIII y V)	1.825 PLAZAS

La prioridad de asignación de recursos de infraestructura en los Centros de las regiones antes señaladas están en estricto orden de prioridad.

2da. Prioridad

OTRAS REGIONES

Respecto a la inversión requerida en infraestructura en las restantes regiones del país, para abordar el problema de la delincuencia juvenil, esta asciende en total a :

INFRAESTRUCTURA	M\$ 2.805.000.-
EQUIPAMIENTO	M\$ 396.750.-
COSTOS DE OPERACION	M\$ 323.800.-

TOTAL	M\$ 3.525.550.-
-------	-----------------

COBERTURA TOTAL OTRAS REGIONES: 945 PLAZAS  
(I, II, III, IV, VI, VII, IX, X)

El detalle por región se registra en Anexo Nº 1

Es necesario señalar que se considera posible rebajar en forma significativa los costos de infraestructura si se logra a través de la coordinación entre el Ministerio de Justicia y Bienes Nacionales la consecución de inmuebles apropiados para el objetivo señalado, aún cuando estén actualmente destinados a otras funciones.

Se destaca que las regiones consideran construcción incluso en el caso de establecimientos de baja cobertura dada la imposibilidad inmediata de contar con inmuebles adecuado para estos fines.

**B).-IMPLEMENTACION DE CENTROS DE ORIENTACION FAMILIAR Y DIAGNOSTICO AMBULATORIOS**

El Servicio Nacional de Menores durante 1991, inició el funcionamiento del Proyecto Nacional de Centros de Orientación Familiar y Diagnóstico Ambulatorio, el cual contempló inicialmente, la puesta en marcha de 10 Centros en el país. Los recursos más adelante solicitados permitirían completar la Red de centros de Diagnóstico Ambulatorio a nivel nacional, lo cual permitiría atender 1.220 menores mensuales. Lo anterior significaría mejorar en forma importante el diagnóstico y derivación de los menores en la Red Asistencial.

La necesidad de C.O.D. Ambulatorios a nivel nacional es la siguiente :

REGION	LOCALIZACION	COBERTURA
REGION METROPOLITANA	C.O.D. Ambulatorio Conchalí	70
	La Florida (Sur Oriente)	70
III y VII	La Serena	50
V	San Antonio	20
	Quillota	50
VII	Curicó	50
VIII	Chillán	40
	Los Angeles	40
X	Valdivia	40
XI	Coyhaique - Aysén (itinerante)	40
XII	Punta Arenas	40
	Puerto Natales	
Total Plazas C.O.D. Ambulatorios		510

Para financiar los C.O.D. Ambulatorios se requiere suplementar el presupuesto del Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular del Servicio Nacional de Menores en \$ 153.000.000 anuales.

C).- SOLICITUD DE RECURSOS PARA INCREMENTAR LA SUBVENCION EN LOS SISTEMAS DE REHABILITACION Y OBSERVACION Y DIAGNOSTICO.

Como es de conocimiento general, la subvención otorgada por SENAME no permite brindar una atención integral a los niños y jóvenes atendidos por las Instituciones Colaboradoras, es por ello que se propone modificar el valor diario de subvención entregada a los establecimientos que brindan atención en los sistemas de Observación Tránsito y Diagnóstico, Libertad Vigilada y Rehabilitación Conductual diurna e internado (1)

El costo del aumento de las transferencias a los Centros actuales subvencionados en los sistemas considerados asciende a \$ 1.263.776.523 (Enero - Noviembre) A continuación se detallan los requerimientos por sistema asistencial y prioridad.

Sistema Asistencial	Costo actual	Costo con modificación	Nº Menores Actual
Lib. Vigilada	262.945.533	929.404.596	2391
R. Conductual	462.375.143	765.974.820	961
R.Conduc.Diurna	156.409.843	202.669.645	416
Obs.y Diag.	631.721.044	879.179.025	1272
TOTAL	1.513.451.563	2.777.228.086 (2)	5040

(1) La modificación considerada corresponde a lo indicado en documento "Modelo Para transferencia de Subvención SENAME a Instituciones Colaboradoras" y significa un aumento de 253,0% al Sistema de Libertad Vigilada, un 29,6% al Sistema de Rehabilitación Conductual Diurna, un 65,6% al Sistema de Rehabilitación Conductual Internado y un 39,2% al Sistema de Observación y Diagnóstico.

(2) Este total incluye el actual C.D.P. de Puente Alto que seguirá siendo subvencionado mientras no se de solución definitiva. Además, se considera los C.O.D. Galvarino y Pudahuel Centros que serán administrados directamente por SENAME en el año 1992, por tanto los recursos de subvención excedentes irán a solventar los gastos de operación en Administración Directa. Se excluyó a los C.O.D. Lactantes.

D).- AUMENTO DE COBERTURA EN ACTUALES PROGRAMAS.

Por otra parte, para cubrir en forma adecuada las necesidades de atención de menores en los sistemas de Rehabilitación es necesario aumentar el número de plazas destinadas a los niños y jóvenes de nuestra preocupación. De acuerdo a las estimaciones efectuadas por SENAME en el año 1992 se requiere incrementar la cobertura asistencial en 1014 plazas de acuerdo al siguiente detalle

Sistema Asistencial	Costo 6 meses D.F.L. 1385 \$	Costo con modificación \$	Nº Menores
Lib. Vig.	16.515.038	73.613.708	249
R. Conductual (3)	241.539	4.831.200	90
R. Conduct. Diurna	146.811.473	173.959.550	755
<b>TOTAL</b>	<b>163.568.050</b>	<b>252.404.458</b>	<b>1.094</b>

De lo anterior se desprende que las creaciones de plazas en términos de la actual subvención es de \$ 163.568.050.- y con subvención reajustada el costo es de \$ 252.404.458 semestral (4).

Por tanto el mejoramiento total de subvención en los sistemas que nos interesan ascendería a \$ 1.516.180.981 para el año 1992.

La asignación de los recursos solicitados en la letra A), B) y D) de esta Propuesta implicaría ampliar la cobertura de los sistemas de Rehabilitación y Observación y Diagnóstico en 3.164 Plazas, lo cual importa un 48% de aumento respecto de la actual cobertura en la red, en los sistemas asistenciales ya señalados. El detalle de la ampliación se indica en ANEXO Nº 2.

- (3) Incluye 80 plazas Centro Maipú, los recursos de subvención se incluirán en Proyecto de Presupuesto 1993.
- (4) Se consideran 6 meses por el desfase en la aprobación de recursos adicionales en la puesta en marcha de los Centros. A partir de 1993 el costo anual asciende aproximadamente a \$ 504.808.916.



**E).- RECURSOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE SENAME**

Por otra parte el SENAME requiere con urgencia los recursos humanos mínimos para poder llevar a cabo su acción en las distintas regiones del país. Al respecto lo más prioritario corresponde a la ampliación de la dotación en 20 funcionarios, para las funciones de supervisión técnica y auditoría regional, así como la creación de tres direcciones regionales (III, XI y XII), lo cual involucra un costo anual de M\$ 57.179,728.-. esta solicitud se incluyó en el Proyecto de Presupuesto de SENAME 1992, pero fue desestimada por el Ministerio de Hacienda.

**F).- RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR PLAN DE DIFUSION.**

El SENAME requiere ejecutar un programa de difusión que sensibilice a la población, en cuanto a la necesidad que presentan los niños y jóvenes sujetos de atención del Servicio, y que estimule la colaboración de la comunidad en las acciones que los benefician. El costo que demanda este objetivo asciende a M\$ 31.646.-. En el Proyecto de Presupuesto 1992, se solicitó un monto de M\$ 11.646, pero dichos recursos son absolutamente insuficientes para ejecutar un plan de difusión de mayor cobertura. En razón de lo anterior, se agrega una solicitud adicional de M\$ 20.000 a la estimada en el Proyecto de Presupuesto a objeto de montar un programa de mayor alcance público.

RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS PARA EL FINANCIAMIENTO  
DE LA PROPUESTA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA  
DELINCUENCIA JUVENIL

1.- RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA	M\$
1a PRIORIDAD :	
R.M. M\$	3,025,000
VIII M\$	2,010,000
V M\$	1,130,000
	6,165,000
2a PRIORIDAD :	
REG. I, II, III, IV, VI, VII, IX, X	2,805,000
TOTAL ITEMS INFRAESTRUCTURA :	8,970,000
2.- IMPLEMENTACION DE CENTROS DE ORIENTACION FAMILIAR Y DIAGNOSTICO AMBULATORIOS (Costo Anual 11 Centros) :	153,000
3.- AUMENTO DE SUBVENCION EN LOS SISTEMAS DE REHABILITACION Y OBS. Y DIAGNOSTICO	
3.1.- CENTROS ACTUALMENTE SUBVENCIONADOS (Costo Anual)	
	M\$
LIBERTAD VIGILADA	666,459
REHABILITACION CONDUCTUAL	303,600
REHAB. CONDUCTUAL DIURNA	46,260
OBSERVACION Y DIAGNOSTICO	247,458
	1,263,777
3.2.- AUMENTO DE COBERTURA EN 104 PLAZAS (Costo Anual)	
LIBERTAD VIGILADA	147,227
REHABILITACION CONDUCTUAL	9,662
REHAB. CONDUCTUAL DIURNA	347,919
	504,808
TOTAL ITEM AUMENTO DE SUBVENCION :	1,768,585
4.- RECURSOS PARA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL DE SENAME :	57,180
5.- RECURSOS PARA PLAN DE DIFUSION :	31,646

6.- RECURSOS PARA SISTEMA DE ESTADISTICA E INFORMACION :	2,100
7.- COSTO EQUIPAMIENTO CENTROS :	1,389,500
8.- COSTO OPERACION ANUAL CENTROS :	1,456,200
	-----
COSTO PROPUESTA :	13,828,211

RESUMEN SOLICITUD DE RECURSOS

A.- RECURSOS INMEDIATOS

1.- SUPLEMENTO PRESUPUESTO 1992		
1.1 GASTOS DE OPERACION SENAME		90,926
1.2 INCREMENTO TRANSFERENCIAS (1)		
- AUMENTO DE SUBVENCION	631,888	
- AUMENTO COBERTURA	252,404	
- PROGRAMA APOYO A MENORES S.I.	76,500	960,792
	-----	
TOTAL RECURSOS SOLICITADOS PPTO. 1992 :		1,051,718
2.- RECURSOS INMEDIATOS INVERSION		
1ª PRIORIDAD : INFRAESTRUCTURA R. METROP.		3,025,000
		-----
TOTAL SOLICITUD DE RECURSOS INMEDIATOS :		4,076,718

(1) Se considera el costo por un período de 6 meses a partir del 01 de Junio de 1992.

B.- SALDO RECURSOS PLAN 1992 - 1993 (2)

1.- INFRAESTRUCTURA	5,945,000
2.- EQUIPAMIENTO	1,381,500
3.- GASTOS DE OPERACION ANUAL	1,456,200

(2) La entrega de estos recursos, de ser aprobada su asignación, se programaría en forma conjunta con el Ministerio de Hacienda.

## II. - PROPOSICIONES EN EL AMBITO LEGAL.

- 1.- Estructurar una política de infancia y juventud, que incorpore aspectos legislativos de promoción de derechos, oportunidades y de resolución de conflictos (ámbito administrativo y jurisdiccional).
  
- 2.- Formación de un Equipo de Trabajo de carácter gubernamental que desarrolle esta política, dándole forma legislativa, dedicándose a la preparación de los cuerpos legales que sean necesarios, Este Equipo debe ser del más alto nivel y su finalidad es formular la política legislativa y ponerla en práctica en un plazo de seis meses, sin contar en ese tiempo la tramitación parlamentaria.

Esta instancia debiera reunir representantes de los Ministerios de Justicia, Interior, Planificación, Hacienda, Educación y Secretaría General de la Presidencia y a los Directores del SENAME e Instituto Nacional de la Juventud.

Es importante destacar que este Equipo de Trabajo no es una nueva comisión de estudios sino que una instancia de coordinación de políticas y de formulación de estrategias legislativas.

### MEDIDAS A NIVEL LEGISLATIVO

Se indican a continuación algunas de las reformas al sistema legal y de administración de justicia que sería necesario desarrollar en un breve plazo (6 meses a 1 año).

- 1.- Creación de un Nuevo Derecho de Menores de carácter general, aplicable a todos los niños y no sólo a aquellos que se encuentran en "situación irregular".

Este Nuevo Derecho debe incorporar las nuevas doctrinas que se desprenden de los Compromisos Internacionales contraídos por Chile y asegurar en el ámbito jurisdiccional, el debido proceso.

En particular se recomienda estructurar un Estatuto general, que abarque todas las materias de menores.

2.- En los aspectos jurisdiccionales es necesario :

- 1) Sustracción definitiva de los menores de 18 años del sistema penal, desarrollando una reacción social educativa destinada a la solución del conflicto generado por la comisión de infracciones penales por jóvenes.
- 2) Mantención de una justicia especializada de menores, dotada de recursos técnicos propios (equipo técnico) y con mayores atribuciones en la custodia y diagnóstico.
- 3) Creación de una sala especializada en las Cortes de Apelaciones que conozca de estas materias.
- 4) Derogación del Discernimiento y establecimiento de un proceso especial para los menores de dieciocho años destinado a promover su desarrollo integral, fomentar su responsabilidad y a asegurar su integración a la vida social ciudadana.

3.- En los aspectos administrativos :

- 1) Definir el rol del Estado de un modo consistente con los deberes que le imponen los Compromisos Internacionales
- 2) Definir como una "función pública" la custodia de menores privados de libertad por haber cometido algún delito.
- 3) Mejorar, modificar y complementar el sistema de subvenciones, posibilitando expresamente la administración directa de Centros por el SENAME.



- 15
- 4) Redefinir las normas técnicas de rehabilitación Conductual y la calidad de instituciones colaboradoras según las nuevas pautas de exigencias.

En relación a los antecedentes anteriormente expuestos es que resulta adecuado y necesario para el desarrollo de medidas efectivas de rehabilitación el retiro del proyecto de ley presentado por V.E.

Comprendemos la dificultad que representa para el gobierno el retiro parcial de uno de los proyectos que sustentan las medidas de seguridad propuestas por el Presidente de la República.

Es por esto que, en subsidio, se propone su desglose, con el propósito que los Artículos 3º letra a, 4º y 5º sean incluidos en un proyecto aparte el que sometido a tramitación normal ante el Congreso Nacional pueda ser objeto de una adecuada discusión que dé cuenta de la relevancia de la decisión que ha de recaer en el mensaje sometido a la consideración del Poder Legislativo.

III.-MEDIDAS DE PREVENCION DE LA DELINCUENCIA.

Desarrollar un programa de prevención de la delincuencia a nivel comunal que contemple los siguientes aspectos:

- a) Desarrollar el protagonismo de la propia comunidad en el enfrentamiento del problema.
- b) Actuar sobre las realidades sociales que presenten mayor riesgo de generar hechos delictuales.
- c) Fortalecer la acción policial.
- d) Acercar la justicia a la gente.
- e) Crear un clima valórico-cultural que estimule la convivencia comunitaria y la acción solidaria.
- f) Constituir equipos de trabajo de carácter comunal, integrados por: alcalde, parlamentarios del distrito, dirigentes vecinales, autoridades policiales, representantes de iglesias, deportistas, profesores y otros. Cada comuna debe establecer un plan de acción, atendiendo sus necesidades y prioridades.

Este equipo debe asumir como tarea integrar los recursos del Gobierno central, los del gobierno local y de organizaciones no gubernamentales que tengan acción en el área de la seguridad ciudadana y la delincuencia.

#### IV.- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTADISTICA E INFORMACION.

Dada la carencia de información homogénea en el área de jóvenes en conflicto con la justicia y a nivel de instituciones que participan en dicho proceso, (Gendarmería de Chile, Policía de Menores, Tribunales, etc.), y por otra parte, la dificultad de contar con estadísticas que den cuenta de la demanda actual que permitan implementar acciones objetivas; surge la necesidad de realizar al menos dos estudios que permitan aportar de manera sistemática, antecedentes válidos y confiables frente a esta realidad.

Los Estudios propuestos, con sus respectivos costos son los siguientes :

- 1.- Homogeneizar las estadísticas judiciales en el plano de los menores en conflicto con la justicia, concluyendo las tipologías adecuadas y los registros correspondientes.

Dicha acción se realizará mediante la elaboración de un programa computacional diseñado exclusivamente para estos efectos.

Costo : \$600.000

Duración : 2 Meses

- 2.- Realizar un estudio de demanda a nivel de las distintas instancias relacionadas al joven en conflicto con la justicia que permita una cuantificación cabal del problema.

Costo : \$1.500.000

Duración : 4 Meses

V.- CAPACITACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Considerando estas nuevas propuestas es imprescindible un Programa de Capacitación para personal de trato directo, que incorpore a funcionarios de Gendarmería Nacional; Carabineros; Policía de Investigaciones; Personal del SENAME (En Centros bajo administración directa) y de Instituciones Colaboradoras.

Esta alternativa debe consistir en la estructuración de una carrera técnica a través de cursos y talleres formales, permanentes en el entorno académico que permita ir formando "especialistas" en Rehabilitación y Tratamiento de Menores en Riesgo.

Asimismo, brindar alternativas de capacitación intensiva en terreno al personal que adquirirá la responsabilidad de estos centros.

Es importante destacar que ningún modelo de trabajo en rehabilitación es efectivo si el personal que trabaja con los jóvenes no cuenta con la capacitación seria y permanente que demanda su función.

27

VI.-CONDICIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.

Para que sea factible la aplicación de todas las medidas que se proponen, se requiere de las siguientes condiciones:

- 1.- Facultar al Servicio Nacional de Menores, para administrar directamente y en forma permanente las Casas de Menores y Programas de Rehabilitación Conductual.

El costo de administración de los centros se especifica en el capítulo I de este documento.

- 2.- Incrementar el monto del aporte fiscal destinado al funcionamiento de los centros indicados en el punto anterior, a un nivel que permita proporcionar una atención eficaz a los niños y jóvenes atendidos. El costo se incluye en el capítulo I.

- 3.- Readecuar la red asistencial subvencionada por SENAME, sobre la base de los estudios de población efectuados en 1990 y 1991, con el objeto de redistribuir recursos y cobertura a las prioridades de la presente proposición e introducir variables de calidad y eficacia en la gestión de las instituciones colaboradoras de SENAME. Ello implica la revisión de los convenios vigentes y condicionar su continuidad a los factores señalados.

- 4.- Desarrollar un programa de difusión dirigido a sensibilizar a la comunidad sobre la situación de los jóvenes beneficiarios de las medidas que se proponen y lograr la colaboración y acogida de la sociedad hacia las mismas. Este programa fue incluido en el proyecto de presupuesto de SENAME para 1992, con un costo inicial de M\$ 11.646, el que fue rechazado por el Ministerio de Hacienda. En esta Propuesta se está solicitando un mínimo de M\$ 31.646, para realizar un programa de difusión con una cobertura adecuada.

- 5.- Mejorar la capacidad de gestión institucional del Servicio Nacional de Menores, medida indispensable para absorber la ejecución del plan que se propone. Ello se traduce en el aumento de la dotación de personal profesional en todas las Direcciones Regionales del Servicio, incluyendo la creación de estas Direcciones en tres regiones -III, XI y XII- que actualmente carecen de estos recursos.



El costo de esta medida se incluye en el capítulo I.

Cabe señalar, que en la actualidad el Servicio dispone de 185 funcionarios para el cumplimiento de todas sus funciones a nivel nacional, de los cuales 30 son Supervisores Técnicos y 16 Auditores, para una cobertura de 550 establecimientos que atienden 50.000 niños, con un presupuesto de M\$ 12.000.000. Lo anterior significa aproximadamente, que en promedio el Servicio cuenta con un Supervisor Técnico cada 1.700 menores y un Auditor por cada M\$ 750.000.- de gasto de transferencias.

- 6.- Impartir instrucciones por intermedio del Ministerio del Interior a Carabineros de Chile y por intermedio de la Corte Suprema a los Jueces de Menores, sobre la aplicación estricta de la ley 16.618, en relación con la detención de menores, precisando en forma ejemplarizada la derivación de los menores detenidos por distintos casos.
  
- 7.- Establecer un mecanismo activo y permanente de coordinación intersectorial que permita abordar en forma integral la problemática de la delincuencia de niños y jóvenes.

## PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LOCALIZACION POR REGIONES.

SIMBOLOGIA :



CENTRO DE OBSERVACION Y DIAGNOSTICO



CENTRO DE REHABILITACION CONDUCTUAL



C.O.D Y CERECO (CONJUNTO)



INMUEBLE EXISTENTE (REPARACION)

ESTIMACION DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA CERRADA REGION METROPOLITANA

REGION	USUARIO	NIVEL DE COMPROMISO	COBERTURA	SISTEMA ASISTENCIAL	TIPO DE INVERSION	DISPONIB. TERRENO	UBICACION	SUPERFICIE TOTAL	COSTO DE INFRAESTRUC. M\$ *	COSTO DE EQUIPAMIENTO M\$	COSTO DE OPERACION M\$	PLAZO EJECUCION	FINANCIAMIENTO
R.M.	M	ALTO	120	C.O.D	CONSTRUCCION NUEVA	EN GESTION	SN. BERNARDO PINTANA	3.200	580.000	87.000	117.600	15 meses	II ETAPA LO LILLO
R.M.	F	MEDIANO BAJO	100	C.O.D	HABILITACION AMPLIACION	C/TERRENO 4.776 M <sup>2</sup>	SANTIAGO BASCUNAN G. (COD GALVARIND)	2.800	100.000	25.000	98.000	15 meses	S/F
R.M.	F	ALTO	50	C.O.D	CONSTRUCCION HABILITACION	C/TERRENO	STGD. CENTRO STA. ROSA Y M. GAETE (COD STGO)	1.800	300.000	45.000	90.000	15 meses	S/F
R.M.	M	ALTO	80	C.O.D	CONSTRUCCION NUEVA	C/TERRENO	SECT. NORTE CONCHALI	2.800	450.000	60.000	90.000	15 meses	S/F
R.M.	M	ALTA MEDIA	100	C.O.D	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	SECT. NORTE CONCHALI	2.800	530.000	93.000	90.000	15 meses	S/F
R.M.	M	ALTO	80	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	SECT. NORTE CONCHALI	3.400	620.000	93.000	78.400	18 meses	S/F
R.M.	M	ALTO	80	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	EN GESTION	LA PINTANA	3.400	620.000	93.000	78.400	18 meses	S/F
R.M.	M	ALTO	130	CERECO	HABILITACION INSTALACION SANITARIA Y AMPL. SALA USO MULTIPLE	C/TERRENO	C. DE TANGO STA. INES	470	90.000	12.500		10 meses	S/F
R.M.	F	ALTO MEDIO	50	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	POR DEFINIR	1.750	315.000	47.250	49.000	15 meses	S/F
TOTAL INVERSION R.M.			450	COD( 150 F; 300 M )					3.025.000	555.750	691.400		
			340	CERECO( 50 F; 290 M )									

\* Los costos de infraestructura no contemplan inversión en terreno ni urbanización.

## ESTIMACION NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA CERRADA REGIONES

REGION	USUARIO	NIVEL DE COMPROMISO	COBERTURA	SISTEMA ASISTENCIAL	TIPO DE INVERSION	DISPONIB. TERRENO	UBICACION	SUPERFICIE TOTAL	COSTO DE INFRAESTRUC. M\$ *	COSTO DE EQUIPAMIENTO M\$	COSTO DE OPERACION ANUAL M\$	PLAZO EJECUCION	FINANCIAMIENTO
I	M	ALTA ALTA	45 50	C.O.D CERECO	REPARAC. AMP. Y HABILIT.	C/TERRENO	IQUIQUE RGUA. 2727	2072	245.000	12.250		12 meses	S/F
I	M	ALTA ALTA	15 15	C.O.D CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	ARICA	900	180.000	31.500	29.400	12 meses	S/F
II	M	ALTA ALTA	10 25	C.O.D CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	ANTOFAGASTA	1300	235.000	35.250	34.300	15 meses	S/F
III	M	ALTA	20	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	COPIAPO	900	160.000	20.000	20.000	12 meses	S/F
IV	M	ALTA	20	C.O.D.	AMPLIACION MEJORAMIENTO	C/TERRENO	COQUIMBO	2216	130.000	19.500		8 meses	S/F
V	F	MEDIO	60	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	VALPARAISO	2100	370.000	55.500	58.800	15 meses	S/F
V	M		25	C.O.D.	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	SN. ANTONIO	880	160.000	24.000	24.500	12 meses	S/F
V	M-F		220	C.O.D.	MEJORAMIENTO	C/TERRENO	VALPARAISO		160.000	8.000		6 meses	S/F
V	M	ALTA ALTA	20 50	C.O.D. CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	VALPARAISO	2450	440.000	66.000	68.600	15 meses	S/F
VI	M		30	C.O.D.	AMPLIACION	C/TERRENO	SN. FERNANDO	900	160.000	24.000		12 meses	S/F
VI	M-F		25	C.O.D.	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	RANCAGUA	750	135.000	20.250	24.500	12 meses	S/F
VII	M F	ALTA ALTA	40 20	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	TALCA	2100	370.000	55.500	58.800	15 meses	S/F
VIII	M		255	C.O.D	REPARACION	C/TERRENO	CONCEPCION	2237	180.000	9.000		10 meses	S/F
VIII	M	ALTA	50	C.O.D.	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	CONCEPCION	1700	300.000	45.000	49.000	15 meses	S/F
VIII	F	ALTA	20	C.O.D.	AMPLIACION	C/TERRENO	CONCEPCION	700	130.000	19.500	19.600	12 meses	S/F
VIII	M	ALTA	50	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	CONCEPCION	1750	310.000	46.500	49.000	15 meses	S/F
VIII	F	MEDIA ALTA	50 25	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	CONCEPCION	2600	470.000	70.500	73.500	15 meses	S/F
VIII	M-F	MEDIA	50	C.O.D.	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	CHILLAN	1750	310.000	46.500	49.000	15 meses	S/F
VIII	M-F	MEDIA	50	C.O.D.	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	LOS ANGELES	1750	310.000	46.500	49.000	15 meses	S/F
IX	M F	ALTA	25 25	CERECO	CONSTRUCCION NUEVA	S/TERRENO	TEMUCO	1750	310.000	46.500	49.000	15 meses	S/F
IX	M	ALTA	20	C.O.D.	HABILIT. Y	C/TERRENO	TEMUCO	700	130.000	19.500		12 meses	S/F

X	M	ALTA	20	CERECO	HABILITACION: C/TERRENO	RIO NEGRO	700	130.000	19.500	19.600	12 meses	S/F
X	F		50	CERECO	CONSTRUCCION: S/TERRENO	VALDIVIA	1750	310.000	46.500	49.000	15 meses	S/F
X	M-F		40	C.O.D.	NUEVA CONSTRUCCION: S/TERRENO NUEVA	VALDIVIA	1700	310.000	46.500	39.200	15 meses	S/F
TOTAL INVERSIÓN REGIONES			420	COD (330 M; 90 F )								
			525	CERECO ( 295 M ; 230 F )				5.945.000	833.750	764.800		

\* Los costos de infraestructura no contemplan inversión en terreno ni urbanización.



## ANALISIS DE COSTO DE INFRAESTRUCTURA

**MATERIA :** Centros de Observación  
y Diagnóstico.  
Centros de Rehabilitac.  
Conductual.

### I GENERALIDADES

Los presentes antecedentes constituyen la base del estudio de costo de infraestructura para centros de atención de menores bajo la modalidad de internado.

### II CARACTERISTICAS

Estos Centros están contemplados para la internación de menores con fines de Diagnóstico o Rehabilitación Conductual bajo diversas causales de ingreso, edades y grados de compromiso. Motivo por el cual deben contar con capacidad de internado diferenciado y actividades diferenciadas. Además requiere de equipamiento de servicio tales como comedor, cocinería, lavandería, bodegas, enfermerías servicios higiénicos y ropería.

Por otra parte y conforme a la condición de C.O.D. o CERECO, se deben proyectar recintos para actividades complementarias y administración como :  
Oficina de Dirección, Box de Profesionales, Sala de Clases, Biblioteca y Talleres.

Finalmente es necesaria la implementación de elementos de seguridad tales como : muros altos, rejas o mallas, sistemas de alarma, luces de emergencia, equipos de monitoreo, instalación y estructuras incombustibles.

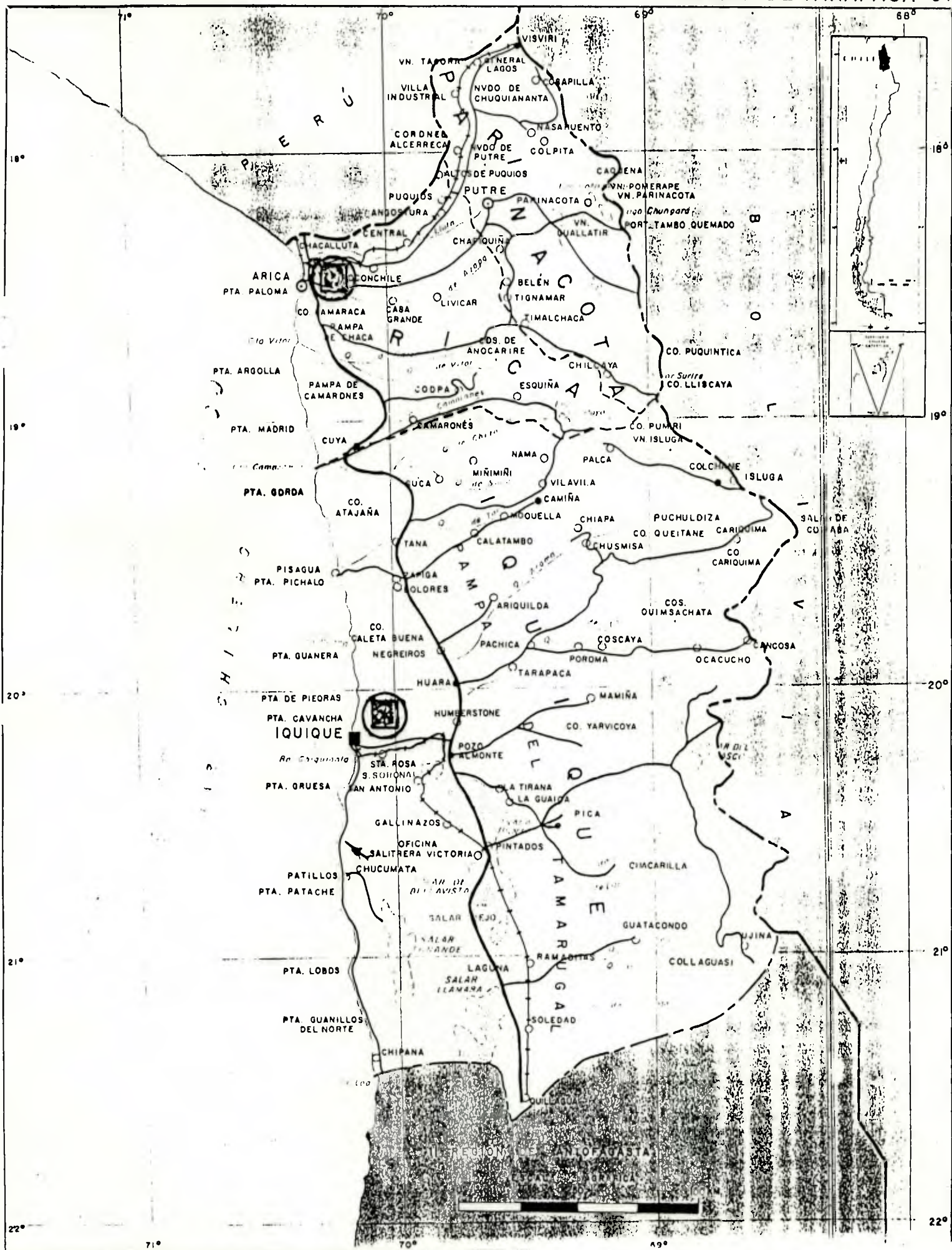
### III FORMULACION DE STANDARES

Aún cuando las características zonales, volumen de cobertura y cualidades de diseño pueden hacer variar los valores promedio de construcción o los standares de construcción por usuario, se ha diseñado un cuadro de valores aproximados para la formulación de volúmenes y costos de infraestructura sobre la base de la demanda por sistema de atención.

SISTEMA DE ATENCION	M <sup>2</sup> CONST MENOR	M\$ M <sup>2</sup> CONSTR.	M <sup>2</sup> TERR. M <sup>2</sup> CONSTR.	M\$ M <sup>2</sup> REPARACION
* C.O.D.	26 - 35	160	2,50	* 35 - 60
CERECO	* 30 - 40	180	3,30	* 30 - 50

\* Rangos variables conforme a región, nivel de compromiso conductual o condición del inmueble existente.

Estos valores no contemplan el costo de terreno ni urbanización, así como tampoco el equipamiento especializado de profesionales, talleres, cocina, ropería, etc.

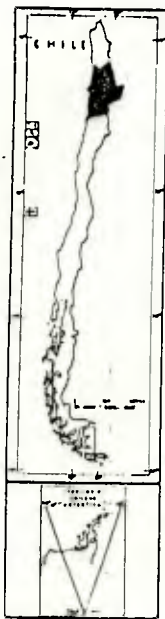




71°

68°

67°



21°

22°

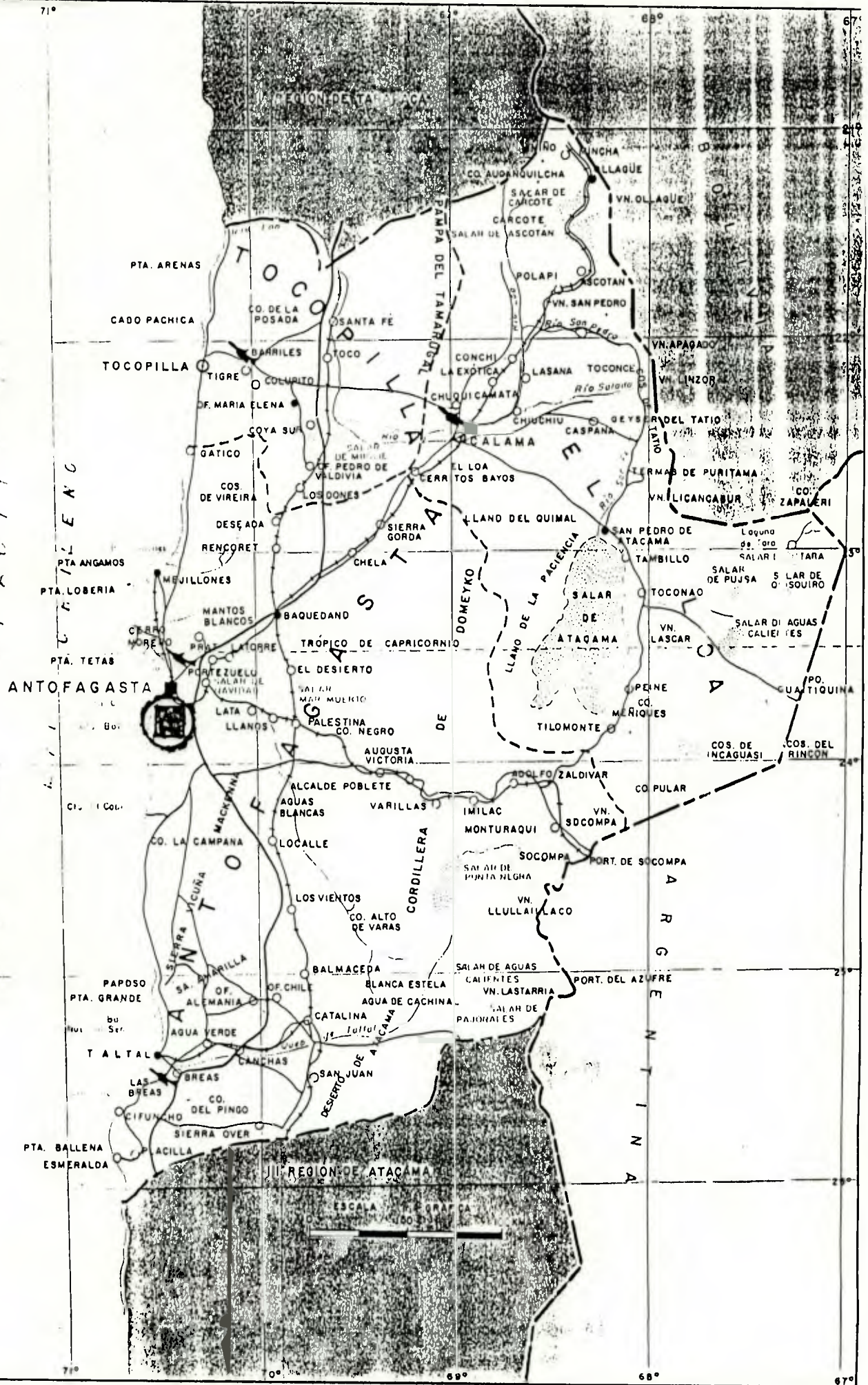
23°

24°

25°

26°

OCEANO PACÍFICO  
 CORDILLERA DE LOS ANDES



67°

68°

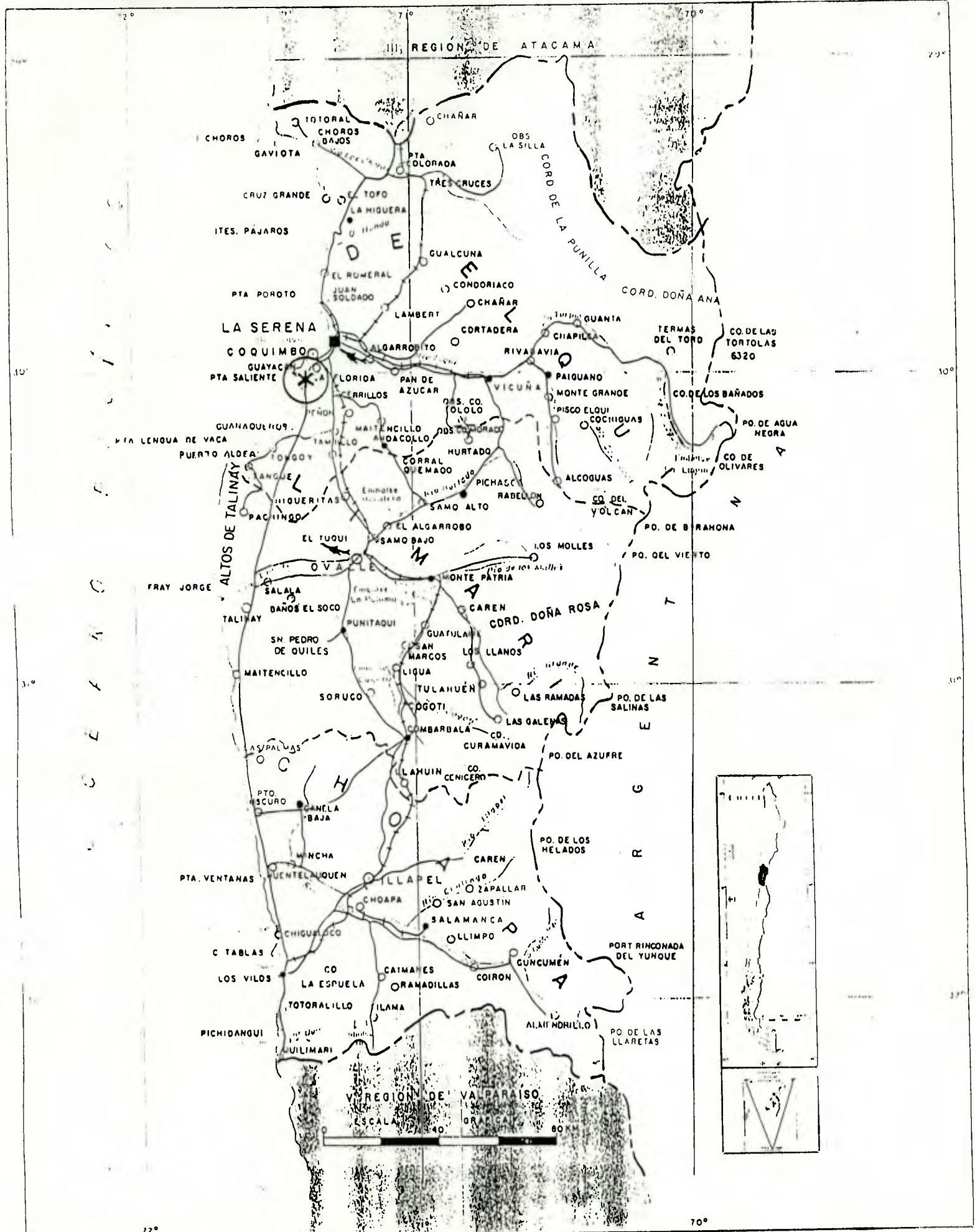
71°





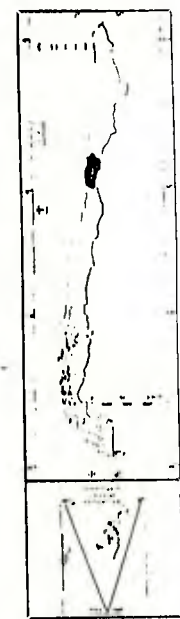


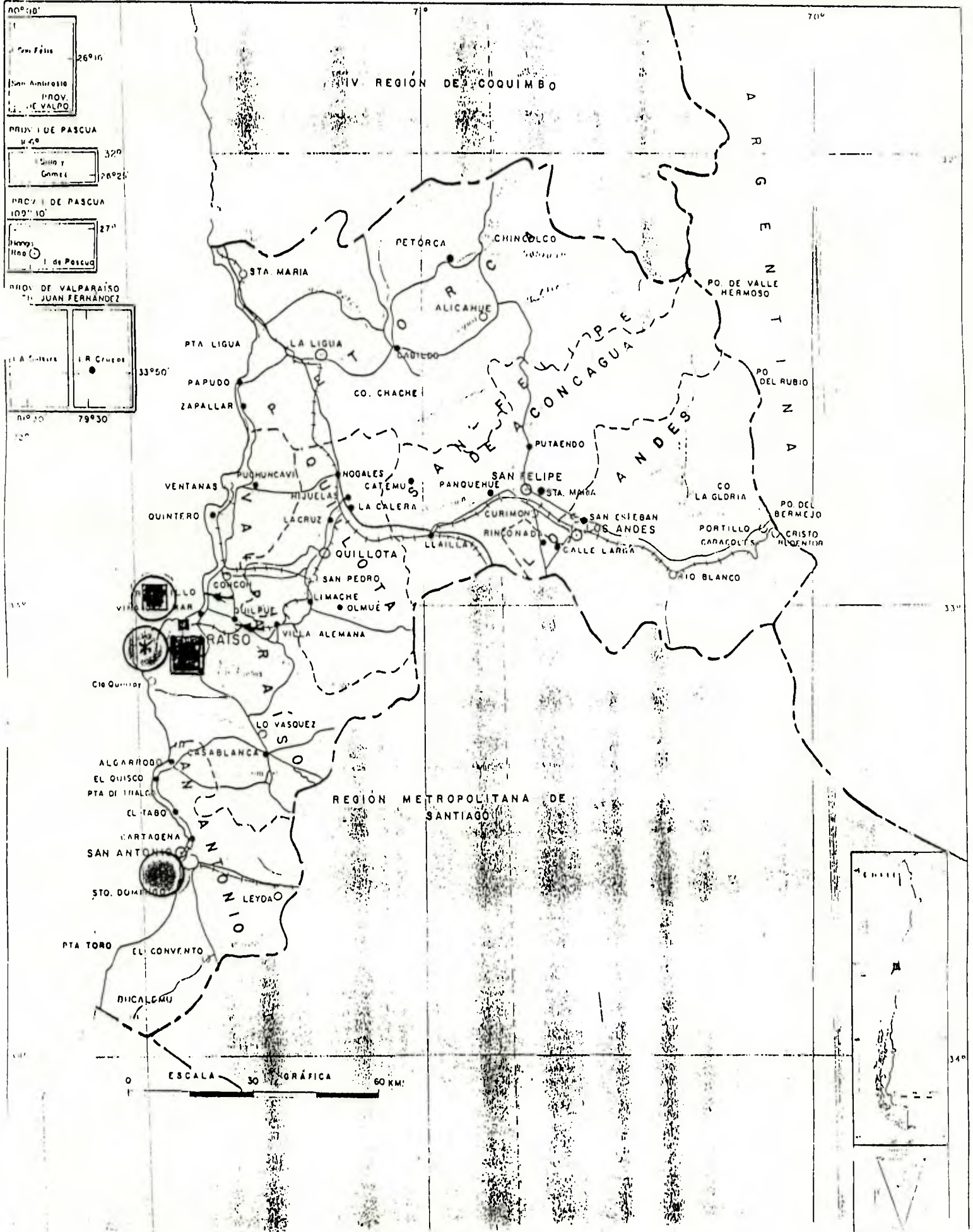
IV REGION DE COQUIMBO



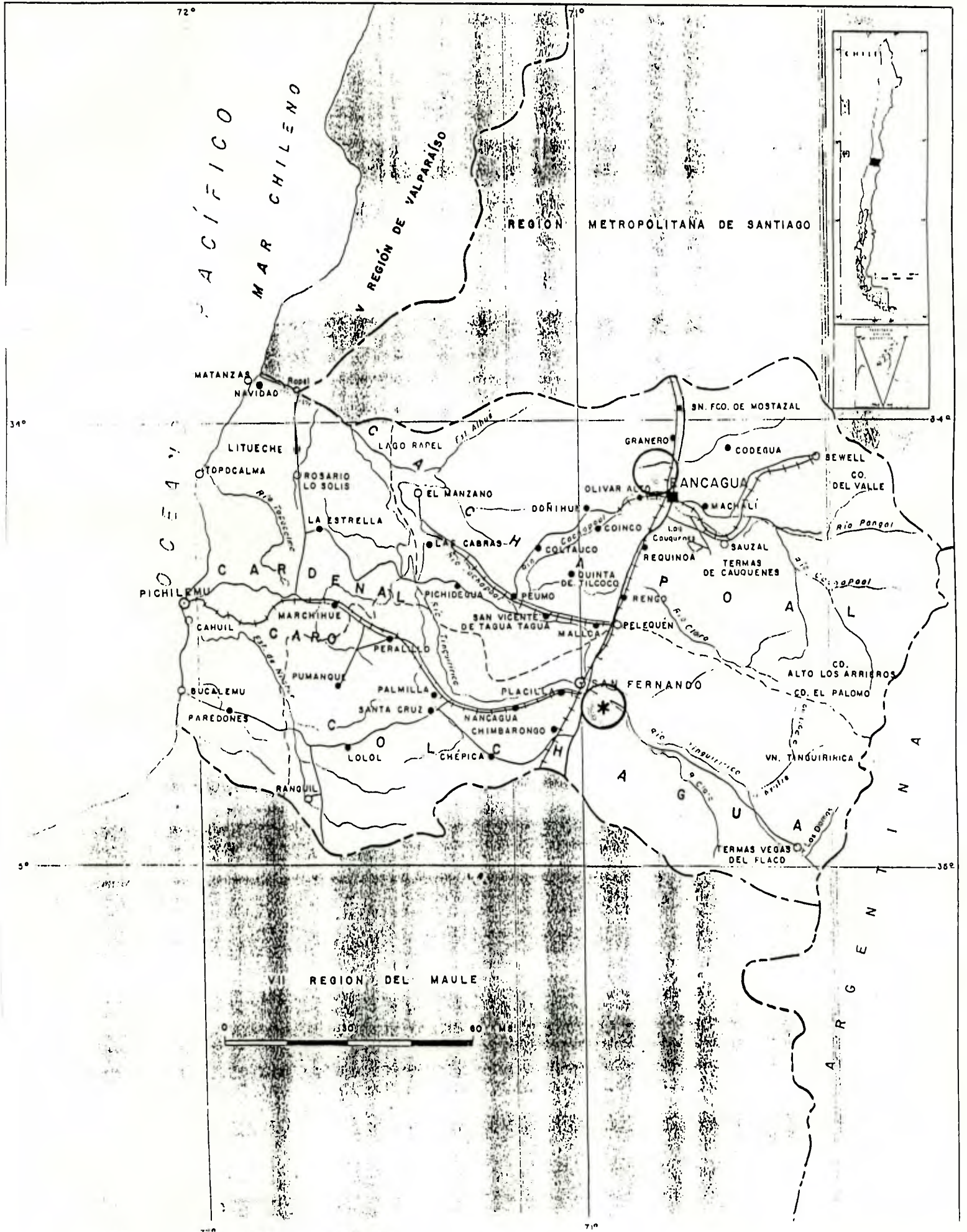
72°

70°

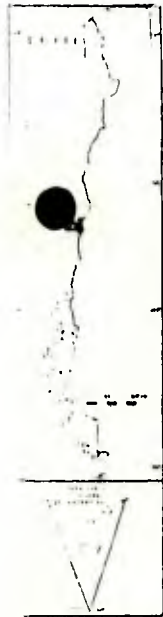
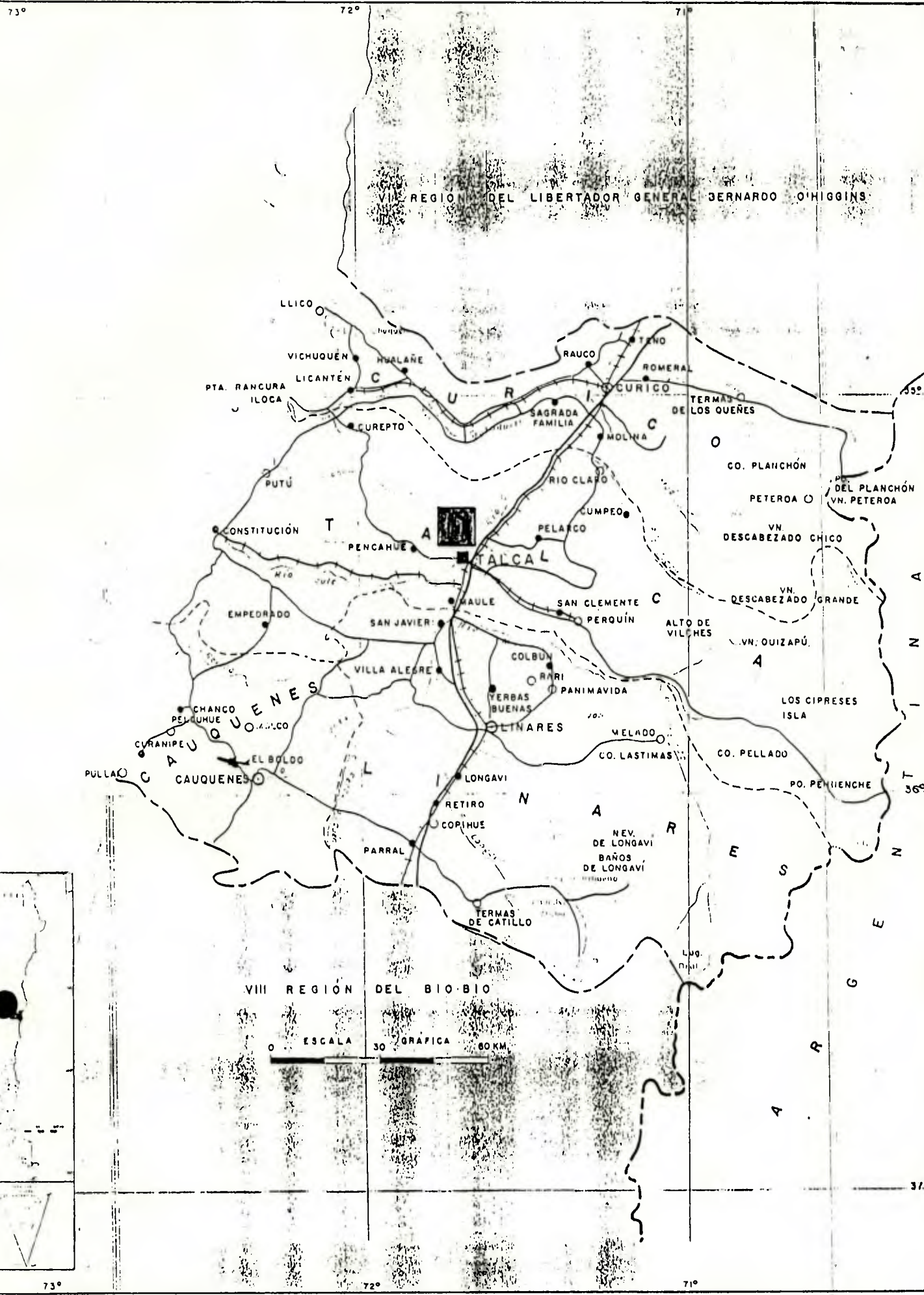








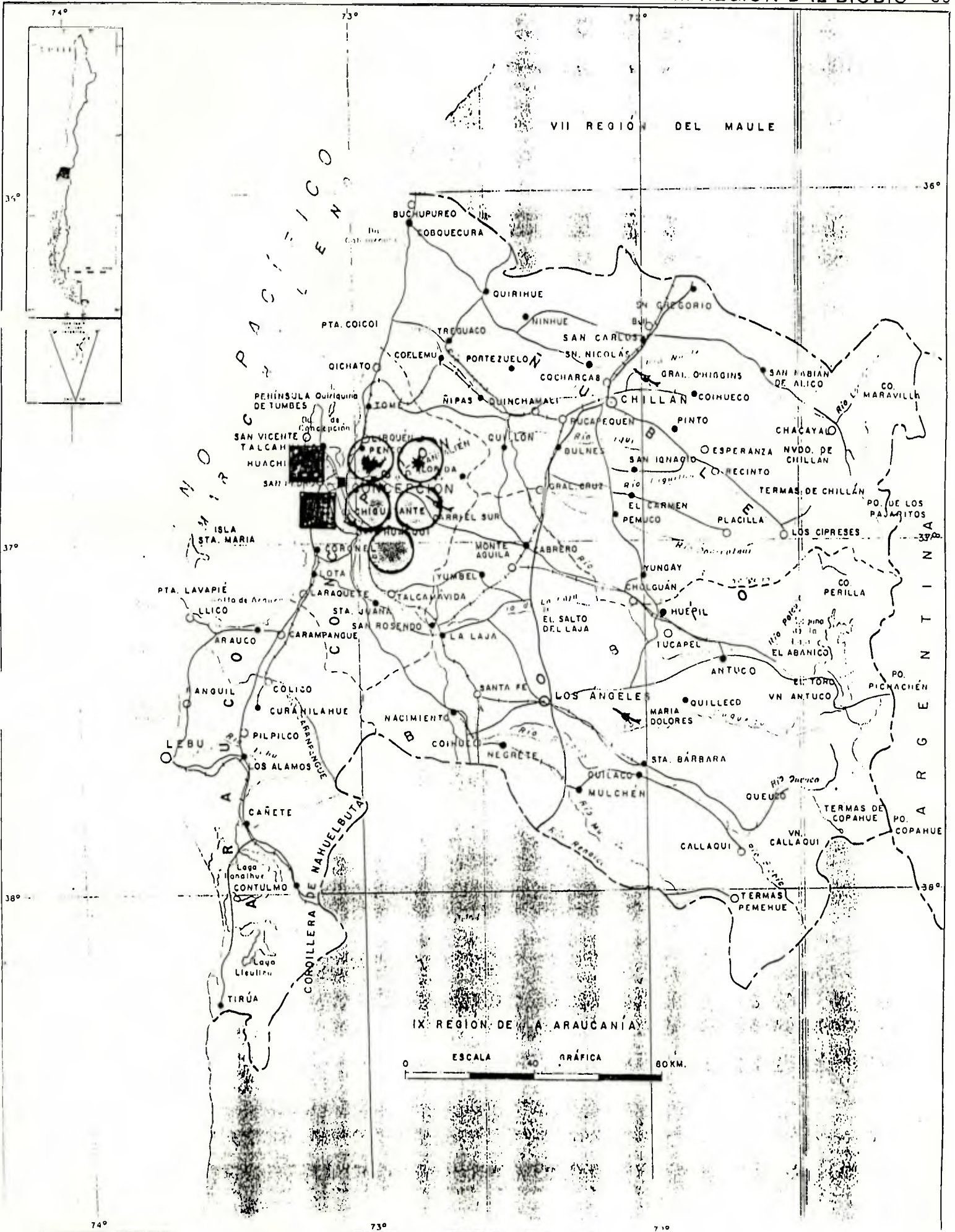




VIII REGION DEL BÍO-BÍO

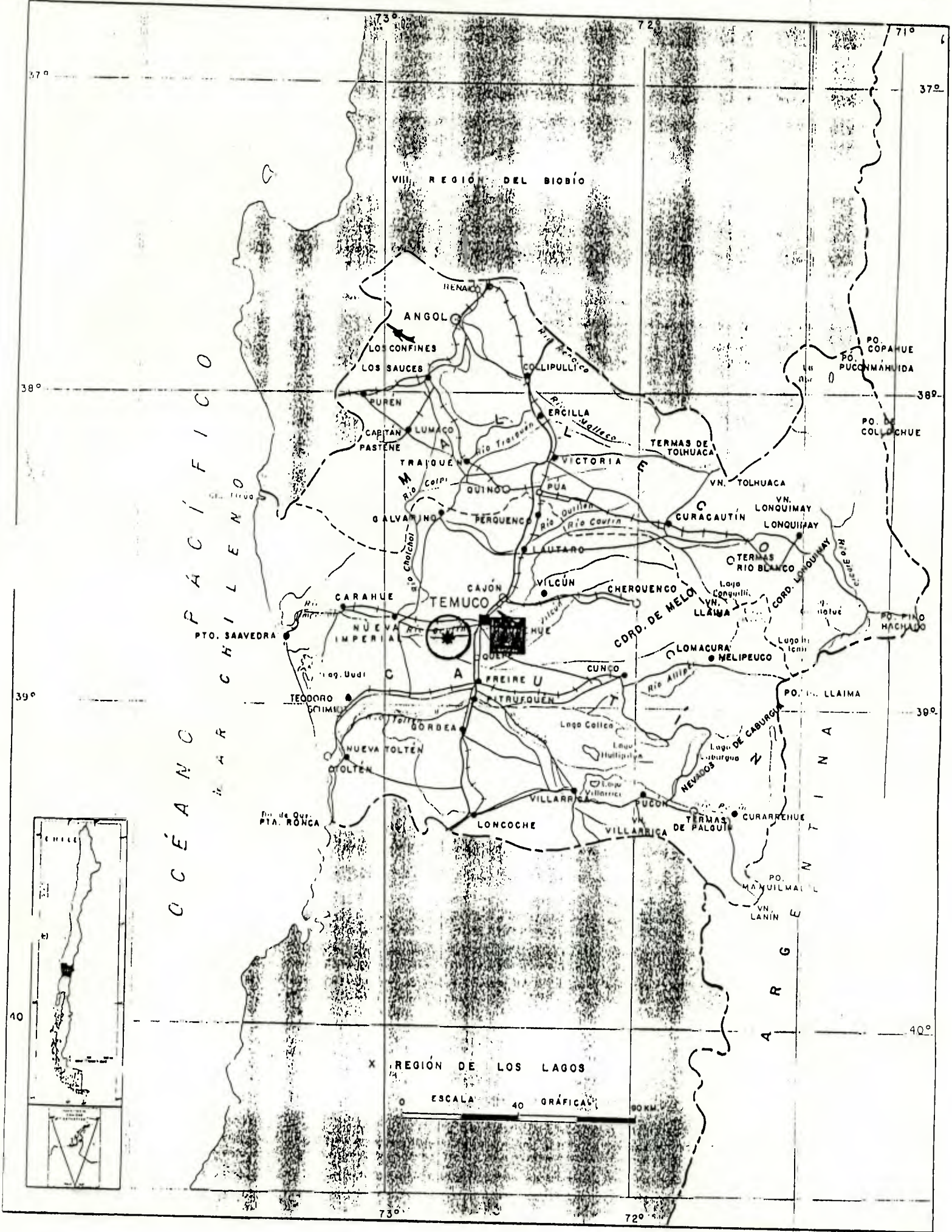
ESCALA 30 GRÁFICA 60 KM





ESCALA GRÁFICA 80KM.





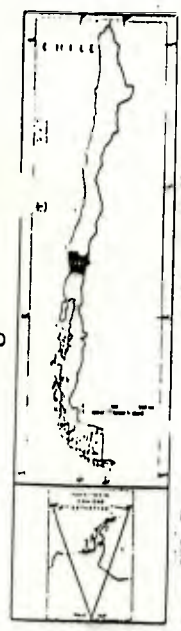
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO

OCEANO PACÍFICO  
M A R C H I L E N O

A R G E N T I N A

X REGIÓN DE LOS LAGOS

ESCALA 40 GRÁFICA 90 KM

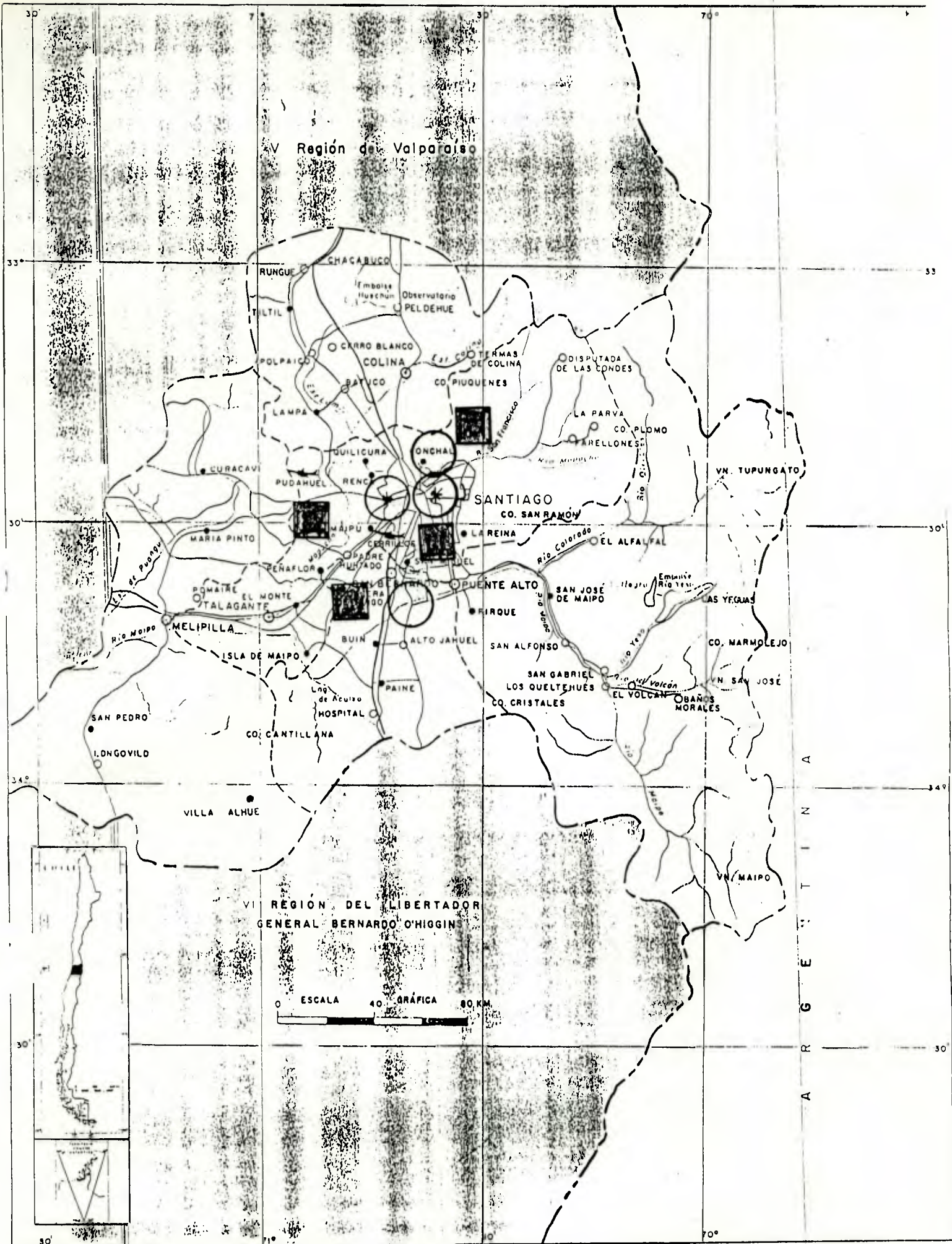








REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



REGION	SISTEMA ASISTENCIAL	COBERTURA DIC - 91	AUMENTO PROPUESTO (**)	TOTAL
VI	COD AMBULATORIO (*)	60	0	60
	OBS. Y DIAGNOSTICO	152	55	207
	REHAB. CONDUCTUAL	80	10	90
	COND. DIURNA	0	60	60
	LIBERTAD VIGILADA	80	0	80
	Subtotal Región	372	125	497
VII	COD AMBULATORIO (*)	0	50	50
	OBS. Y DIAGNOSTICO	0	0	0
	REHAB. CONDUCTUAL	63	60	123
	COND. DIURNA	0	20	20
	LIBERTAD VIGILADA	160	0	160
	Subtotal Región	223	130	353
VIII	COD AMBULATORIO (*)	70	80	150
	OBS. Y DIAGNOSTICO	255	170	425
	REHAB. CONDUCTUAL	204	125	329
	COND. DIURNA	125	105	230
	LIBERTAD VIGILADA	76	0	76
	Subtotal Región	730	480	1210
IX	COD AMBULATORIO (*)	60	0	60
	OBS. Y DIAGNOSTICO	140	20	160
	REHAB. CONDUCTUAL	22	50	72
	COND. DIURNA	45	40	85
	LIBERTAD VIGILADA	100	0	100
	Subtotal Región	367	110	477
X	COD AMBULATORIO (*)	70	40	110
	OBS. Y DIAGNOSTICO	80	40	120
	REHAB. CONDUCTUAL	0	70	70
	COND. DIURNA	0	0	0
	LIBERTAD VIGILADA	0	190	190
	Subtotal Región	150	340	490



REGION	SISTEMA ASISTENCIAL	COBERTURA DIC - 91	AUMENTO PROPUESTO (**)	TOTAL
XI	COD AMBULATORIO (*)	0	40	40
	OBS. Y DIAGNOSTICO	16	0	16
	REHAB. CONDUCTUAL	0	0	0
	COND. DIURNA	20	20	40
	LIBERTAD VIGILADA	0	0	0
	Subtotal Región	36	60	96
XII	COD AMBULATORIO (*)	0	40	40
	OBS. Y DIAGNOSTICO	0	0	0
	REHAB. CONDUCTUAL	15	0	15
	COND. DIURNA	0	0	0
	LIBERTAD VIGILADA	60	19	79
	Subtotal Región	75	59	134
XIII	COD AMBULATORIO (*)	170	140	310
	OBS. Y DIAGNOSTICO	980	450	1430
	REHAB. CONDUCTUAL	326	340	666
	COND. DIURNA	130	450	580
	LIBERTAD VIGILADA	1125	0	1125
	Subtotal Región	2731	1380	4111
RESUMEN NACIONAL	OBS. Y DIAGNOSTICO			
	COD AMBULATORIO	710	510	1220
	OD ***	2104	825	2929
	Subtotal Sistema	2814	1335	4149
	REHABILITACION			
	RC	961	825	1786
	CD	416	755	1171
	LV	2391	249	2640
	Subtotal Sistema	3768	1829	5597
	TOTAL	6582	3164	9746
Porcentaje Incremento		48%		

(\*) La cobertura incluida en Observación y Diagnóstico Ambulatorio corresponde al programa nacional de creación de estos centros iniciados en 1991 y que terminará de implementarse en 1992. Este programa es financiado a través del programa de apoyo a



menores en situación irregular. (D.L. Nº 1373)

(\*\*) Se incluye aumento de cobertura en 1992 y los generados por inversión en infraestructura. En el sistema COD Ambulatorio se refiere al programa nacional.

(\*\*\*) Incluye plazas COD de Administración Directa y COD de Lactantes.